



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

CONTRATO NUMERO ME-108/2023
LICITACIÓN COMPETITIVA LC24ME0011
MODIFICATIVA DE CONTRATO
MARCA: CÓDIGO 8120028

NOSOTRAS, WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] - [REDACTED] Subdirectora General del ISSS, actuando en mi calidad de Delegada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante me denominaré, **“EL INSTITUTO“ o “EL ISSS”**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno, y **ROXANA ELIZABETH RENDEROS DURAN**, mayor de edad, [REDACTED], del domicilio del distrito de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] actuando en mi calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **DROGUERÍA SAIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad [REDACTED], del domicilio del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien en adelante me denominaré como **“LA CONTRATISTA”**, por medio del presente instrumento **OTORGAMOS: I)** Que en esta ciudad, el día trece de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS **Nº 2023-1868.OCT.**, asentado en el Acta número **4142** de fecha **09 DE OCTUBRE DE 2023**, mediante el cual se adjudicaron **QUINCE (15) códigos** de la **LICITACIÓN COMPETITIVA** Número **LC24ME0011** denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA PARTE 1”**, ambas partes convenimos en celebrar el contrato número **ME-108/2023**, por un monto de hasta **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló por un plazo de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del mismo, es decir, hasta el día **trece de noviembre de dos mil veinticuatro**, el cual se encuentra en plena vigencia. **II)** Que en cumplimiento a la Resolución número **SDL-2024-067.OCT.**, de fecha **once de octubre de dos mil**

veinticuatro, emitida por la Subdirectora de Logística, actuando en su calidad de Delegada de Funciones del Consejo Directivo del ISSS a través del Acuerdo número 2024-0793.ABR., contenido en el acta N° 4176 de fecha 29 de abril de 2024, ratificado en la misma fecha, por medio de este instrumento ambas partes de común acuerdo **MODIFICAMOS** el contrato previamente citado, para que el código **8120028** “ÁCIDO FUSÍDICO 2% CREMA TUBO 15 GRAMOS”, **SE RECIBA CON MARCA CAPLIN POINT**, manteniendo el resto de las condiciones contractuales, sin ninguna variación. **III)** Tiénese como documentos contractuales la Resolución número **SDL-2024-067.OCT.**, de fecha **once de octubre de dos mil veinticuatro**, mediante el cual se autorizó la modificativa del citado contrato en los términos expuestos, así como toda la documentación originada en el proceso relativo a dicha modificativa. **IV)** Así también, por medio del presente instrumento, ambas partes expresamente acordamos en ratificar y cumplir las demás cláusulas, condiciones y obligaciones que forman parte del referido contrato y el presente instrumento, cuyas cláusulas y condiciones nos obligamos a cumplir. En fe de lo cual suscribimos este instrumento en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


LICDA. WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES
DELEGADA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSS


SRA. ROXANA ELIZABETH RENDEROS DURAN
CONTRATISTA



En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y siete minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro. Ante mí, **DALIA SUSANA MOLINA FRANCO**, Notario, del domicilio del 

comparece: la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, quien es de [REDACTED] años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio del [REDACTED] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] = [REDACTED] Subdirectora General del ISSS, actuando en su calidad de Delegada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante se denominará **“EL INSTITUTO” o “EL ISSS”**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y por otra parte la señora **ROXANA ELIZABETH RENDEROS DURAN**, quien es de [REDACTED] años edad, [REDACTED], del domicilio del [REDACTED] a quien no conozco y en este acto identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **DROGUERÍA SAIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad [REDACTED], del domicilio del [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] a quien en adelante se denominará como **“LA CONTRATISTA”**, y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas, conceptos, condiciones y obligaciones vertidos en el instrumento que antecede, el cual está conformado de **CUATRO CLÁUSULAS** escritas en una hoja de papel simple, y en el cual, en cumplimiento a la Resolución número **SDL- DOS MIL VEINTICUATRO-CERO SESENTA Y SIETE.OCT.**, emitida por la Subdirectora de Logística, en fecha **once de octubre de dos mil veinticuatro**, actuando en su calidad de Delegada de Funciones del Consejo Directivo del ISSS otorgada a través del Acuerdo número **DOS MIL VEINTICUATRO-CERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.ABR.**, contenido en el acta número cuatro mil ciento setenta y seis de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual se autorizó la Modificativa del Contrato antes relacionado, ambas partes de común acuerdo **MODIFICARON** el contrato número **ME-CIENTO OCHO/DOS MIL VEINTITRÉS**, derivado de la Licitación Competitiva número **LC VEINTICUATRO ME CERO CERO ONCE** denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA PARTE UNO”**; para que el código **ocho uno dos cero cero dos ocho “ÁCIDO FUSÍDICO DOS% CREMA TUBO QUINCE GRAMOS”, SE RECIBA CON MARCA**



CAPLIN POINT, manteniendo el resto de las condiciones contractuales, sin ninguna variación, conforme a lo detallado en el romano **SEGUNDO** del documento que antecede, obligándose expresamente a cumplir todas las cláusulas contenidas en el contrato antes relacionado y el instrumento de modificativa que precede, el cual fue ratificado por las partes contratantes. Y yo la Notario **DOY FE: A)** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas de su puño y letra a mí presencia por las comparecientes, así mismo que reconocen el documento antes relacionado y todos los conceptos vertidos en él. **B)** Que la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, actúa como Delegada de Dirección General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, por haber tenido a la vista: a) la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y tres de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintiséis, Tomo ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y año, en cuyos artículos uno, cuatro, nueve y dieciocho literal i), Consta el establecimiento del Seguro Social como una Institución de Derecho Público que realiza los fines de la Seguridad Social que dicha ley determina; que el planeamiento, dirección y administración del Seguro Social están a cargo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, persona jurídica que tiene su domicilio principal en la ciudad de San Salvador; que le corresponde al Subdirector General, conforme al artículo diecinueve literal c) de dicha Ley, la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia del Director General; b) Certificación expedida en esta ciudad el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número treinta y seis, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la referida profesional, a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, como Subdirectora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; c) Certificación expedida en esta ciudad, el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por el licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, conforme a lo establecido en el numeral cinco del artículo cincuenta y tres –I del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia, se encuentra asentada el Acta a través de la cual la referida profesional tomó Protesta Constitucional como **SUBDIRECTORA GENERAL** del ISSS ante el señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador, **NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ**; actos sin publicación; y d) Acuerdo de Dirección General número **DOS MIL VEINTICUATRO-CERO**

SIETE-CERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, emitido el día diez de julio del año dos mil veinticuatro, mediante el cual la Doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL** del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, Delega a la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, para que a partir del **DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, comparezca en su calidad de Subdirectora General del ISSS, en la firma de los Contratos y modificaciones regulados por la LCP, a fin de formalizar las obligaciones que resulten de las adjudicaciones derivadas de los procedimientos de compra efectuados de la institución; y que en dicha calidad tiene como atribución suscribir instrumentos como el que antecede y actos como el presente. **C)** De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa la señora **ROXANA ELIZABETH RENDEROS DURAN**, por haber tenido a la vista lo siguientes documentos: **a)** Testimonio de la Escritura Matriz de Poder Especial otorgado a favor de la compareciente, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas, del día tres de octubre de dos mil veinticuatro, ante los oficios notariales de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por el [REDACTED] [REDACTED], en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad **DROGUERÍA SAIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.**, mediante el cual se le confieren facultades suficientes para que actuando en nombre y representación de dicha sociedad pueda otorgar instrumentos como el que antecede y actos como el presente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Libro **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día siete de octubre de dos mil veinticuatro. En dicho poder el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la citada sociedad y de ser legítima y suficiente la personería con que actuó el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por haber tenido a la vista los documentos ahí descritos; **b)** Fotocopia Certificada por Notario de la Escritura Pública Constitución de la Sociedad **DROGUERÍA SAIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.**, inscrita bajo el número **CINCUENTA** del Libro **DOS MIL SETENTA Y OCHO** del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; **c)** Fotocopia Certificada por Notario de la Escritura Pública Modificación e incorporación del texto íntegro del nuevo pacto social de **DROGUERÍA SAIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.**, otorgada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día seis de octubre de dos mil diecinueve, ante los oficios del Notario [REDACTED]



██████████, inscrita bajo el número CIENTO TREINTA Y CINCO del Libro CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en la cual consta modificación al pacto adecuándolo a las reformas introducidas al Código de Comercio y reunión en un solo cuerpo todas las cláusulas que componen el pacto social y que serán las únicas que regirán a la sociedad, que la denominación y naturaleza de la sociedad son como se ha escrito, que es de nacionalidad ██████████, del domicilio de ██████████, ██████████; que su plazo es por tiempo indeterminado; que su finalidad principal es importar y distribuir productos de medicina humana y veterinaria, así como la elaboración, compra, venta, importación y exportación de productos farmacéuticos en general; que la Administración de la Sociedad según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de tres Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, que se denominarán: Director Presidente, Director Secretario y Director Vicepresidente; que los miembros de la Junta Directiva o el Administrador Único en su caso, propietarios y suplentes, durarán en sus funciones **CINCO** años pudiendo ser reelectos; que la representación, judicial, extrajudicialmente y el uso de la firma social corresponderá al Administrador Único o al Presidente de la Junta Directiva, quienes podrán suscribir toda clase de contratos y escrituras; y

d) Fotocopia Certificada por Notario de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la Sociedad DROGUERIA SAIMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, inscrita bajo el número OCHENTA Y CINCO del Libro CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día catorce de noviembre de dos mil veintitrés, en la cual consta que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la sociedad, se encuentra asentada el Acta número cero dos/dos mil veintitrés, de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en el Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad a las diez horas, del día once de noviembre de dos mil veintitrés, en la cual consta que en su punto cuatro se acuerda nombrar por unanimidad la nueva elección de la Administración Única para el periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción correspondiente, por lo que vencerá el día **catorce de noviembre de dos mil veintiocho**, resultando electo como Administrador Único Propietario el ██████████ ██████████ ██████████; en consecuencia, la compareciente se encuentra facultada para suscribir el instrumento como el que antecede y la presente Acta Notarial. La suscrita notario hace constar que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y cinco y treinta y seis de la Ley de Notariado, y las firmantes piden así se otorgue este acto. Así se expresaron

las comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de cuatro hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un sólo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Wenceslao', written diagonally across the page.A large rectangular area of text that has been completely redacted with black ink.A rectangular area of text that has been completely redacted with black ink.